

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 2723

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-BD07AA97**DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2021-MDE**

La Esperanza, 15 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

VISTO: El Informe N° 131-2021-MDE/GPPM-SGPMI, de la Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional, con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 1181-2021-MDE/GAJ, sobre modificación del "Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE", de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2021-MDE, de fecha 15 de octubre de 2021; se actualiza el "Texto Único de Servicios no Exclusivos- TUSNE", de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, el cual consta de 51 servicios no exclusivos.

Que, con Informe N° 131-2021-MDE/GPPM-SGPMI, el subgerente de Planificación y Modernización Institucional, comunica que en base a las coordinaciones con la Gerente de Desarrollo Social y Promoción de la Familia, según Informe N° 806-2021-MDE/GDSyPF; solicita la aplicación de una modalidad de pago mensual con fines promocionales, agregar dos tarifas: Alquiler de instalaciones de complejo deportivo con grass sintético para clubes deportivos del distrito, y para centros educativos particulares o privados- pago mensual por 10 horas semanales por S/102.60 y 153.90 respectivamente; y Alquiler de instalaciones de complejo deportivo sin grass sintético, para clubes deportivos del distrito La Esperanza, y centros educativos particulares o privados - pago mensual por 10 horas semanales, S/80.00 y S/123.00 respectivamente.

Que, asimismo con Informe N° 131-2021-MDE/GPPM-SGPMI, el subgerente de Planificación y Modernización Institucional, informa que los 06 servicios del Cementerio Municipal: derecho de sepultura; traslado interno del difunto; traslado externo del difunto; autorización para construir una peaña, cripta u otros; autorización para construcción de bóveda; autorización para construcción de nicho; y 01 servicio de Salud: expedición de carné de salud, deben ser eliminados del TUSNE, porque previamente es necesario suprimirlos del TUPA, a fin de evitar duplicidad, considerando que aún está en proceso de actualización los procedimientos y costos del TUPA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2021-MDE

Que, el documento del TUSNE vigente consta de 51 servicios no exclusivos, y se propone incorporar 01 y eliminar 07 servicios, el TUSNE a ser aprobado comprende 45 servicios con sus requisitos, monto a pagar S/, la unidad orgánica competente que aprueba el servicio, cuya aplicación va a satisfacer las necesidades de los usuarios y a la Municipalidad, captar ingresos para el autofinanciamiento de dichos servicios.

Que, el TUSNE tiene su base legal en el artículo 43°, numeral 43.4° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS N° 04-2019-JUS, "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 43°, numeral 43.4 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se ha aprobado el siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA QUE MODIFICA E INTEGRA EL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del "Texto Único de Servicios no Exclusivos- TUSNE", de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, respecto a los servicios no exclusivos de la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia, Sección: alquiler de instalaciones de complejo deportivo, con grass sintético y sin grass sintético, incorporando el pago mensual, según detalle descrito en el Anexo adjunto, respectivamente, en las tarifas de los numerales 1 y 2.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la incorporación del Servicio no Exclusivo, "Autorización para mantenimiento de peaña, cripta u otros", con sus requisitos e importe, descritos en el Anexo, numeral 5.

ARTICULO TERCERO: APROBAR, la eliminación del TUSNE de 06 servicios no exclusivos de la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia, Sección: Cementerio Municipal: "Derecho de sepultura; Traslado interno del difunto; Traslado externo del difunto; Autorización para construir una peaña, cripta u otros; Autorización para construcción de bóveda; Autorización para construcción de Nicho"; y en la Sección: Salud, eliminar, 01 servicio no exclusivo denominado, "Expedición de carné sanitario", porque forman parte del TUPA, documento aún vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2021-MDE

ARTICULO CUARTO: APROBAR, el TUSNE integrado que consta de 45 servicios no exclusivos, que incorpora los cambios de los artículos primero, segundo y tercero, el mismo que va adjunto al presente decreto de alcaldía.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la implementación de la presente norma por las unidades orgánicas de la Municipalidad, y la aplicación de las tarifas de los servicios no exclusivos, según lo descrito en el Anexo del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación y difusión del presente Decreto y su anexo, en coordinación con Relaciones Públicas y Comunicaciones, y la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, difundir en el portal web de Transparencia y en la web institucional; notificar a las unidades orgánicas para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HMNV/OLSS

GM

GPPM

SGPMI

GDSyPF

OCI

Portal de Transparencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Herguein Martín Namay Valderrama

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA



TUSNE

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO
EXCLUSIVOS
Aprobado con DA N° 05-2020-MDE**

La Esperanza, noviembre 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° XXX-2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA			
SERVICIO: Alquiler de instalaciones de Complejos Deportivos y Estadio Municipal			
1	ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES CON LOSA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO (Solo para actividades deportivas) <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDE <u>Nota:</u> * Los Eventos organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza estaran exceptuados de todo pago. * Los Eventos co-organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán solamente los Derechos por servicios básicos por uso de energia eléctrica y/o agua. * Los Eventos auspiciados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán el 50% de los valores establecidos en el tarifario. * Los Clubes de las Ligas Deportiva Distritales, serán exonerados de todo pago cuando representen y participen en competencias nacionales. * Presentar Plan de Bioseguridad según lo dispuesto mediante Decreto Supremo. * La tarifa promocional de 10 horas/mes, implica que las horas adicionales se cobrará el tarifario regular por hora.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, con Visto Bueno de la Sub Gerencia de Juventud, Deporte y Recreación.	
		2 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante	
		3 Plan de trabajo de bioseguridad	
		4 Pago de derechos	
		Por hora	
		* Alquiler para instituciones de educación pública (en el día y hasta las 5.45 pm)	7.30
		* Alquiler para instituciones de educación pública (a partir de las 6:00 pm)	8.50
		* Alquiler para instituciones de educación privada, club deportivo de menores de La Esperanza (en el día y hasta las 5:45 pm)	18.35
		* Alquiler para instituciones de educación privada, club deportivo de menores de La Esperanza (a partir de las 6:00 pm)	21.35
		* Alquiler para instituciones públicas, club deportivo de adultos La Esperanza, ligas distritales inscritas en el IPD, club deportivo de menores de la provincia/región (en el día hasta las 5:45 pm)	27.50
		* Alquiler para instituciones públicas, club deportivo de adultos La Esperanza, ligas distritales inscritas en el IPD, club deportivo de menores de la provincia/región (a partir de las 6:00 pm)	32.00
		* Alquiler para instituciones privadas, club deportivo de adultos la provincia/región (en el día y hasta las 5: 45 pm)	36.70
		* Alquiler para instituciones privadas, club deportivo de adultos la provincia/región (a partir de las 6:00 pm)	42.70
		Pago Mensual	
		* CLUBES DEPORTIVOS DEL DISTRITO: Alquiler por mes con pago mensual por 10 horas semanales (en el día y hasta las 5:45 pm). Pasadas las 5:45 pm se cobrara la tarifa por hora con uso de energia electrica.	102.60
* CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES O PRIVADOS DEL DISTRITO: Alquiler por mes con pago mensual por 10 horas semanales (en el día y hasta las 5:45 pm). Pasadas las 5:45 pm se cobrara la tarifa por hora con uso de energia electrica.	153.90		
2	ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES CON LOSA DEPORTIVA SIN GRASS SINTÉTICO (solo para actividades deportivas) <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDE <u>Nota:</u> * Los Eventos organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza estaran exceptuados de todo pago. * Los Eventos co-organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán solamente los Derechos por servicios básicos por uso de energia eléctrica y/o agua. * Los Eventos auspiciados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán el 50% de los valores establecidos en el tarifario. * Los Clubes de las Ligas Deportiva Distritales, serán exonerados de todo pago cuando representen y participen en competencias nacionales. * Presentar Plan de Bioseguridad según lo dispuesto mediante Decreto Supremo.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, con Visto Bueno de la Sub Gerencia de Juventud, Deporte y Recreación.	
		2 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante	
		3 Plan de trabajo de bioseguridad	
		4 Pago de derechos	
		Por hora	
		* Alquiler para instituciones de educación pública (en el día y hasta las 5.45 pm)	Gratuito
		* Alquiler para instituciones de educación pública (a partir de las 6:00 pm)	6.00
		* Alquiler para instituciones de educación privada, club deportivo de menores de La Esperanza (en el día y hasta las 5:45 pm)	13.50
		* Alquiler para instituciones de educación privada, club deportivo de menores de La Esperanza (a partir de las 6:00 pm)	15.00
		* Alquiler para instituciones públicas, club deportivo de adultos La Esperanza, ligas distritales inscritas en el IPD, club deportivo de menores de la provincia/región (en el día hasta las 5:45 pm)	20.10
		* Alquiler para instituciones públicas, club deportivo de adultos La Esperanza, ligas distritales inscritas en el IPD, club deportivo de menores de la provincia/región (a partir de las 6:00 pm)	22.40
		* Alquiler para instituciones privadas, club deportivo de adultos de la provincia/región (en el día y hasta las 5: 45 pm)	26.90
		* Alquiler para instituciones privadas, club deportivo de adultos de la provincia/región (a partir de las 6:00 pm)	29.90
		Pago Mensual	
		* CLUBES DEPORTIVOS DEL DISTRITO: Alquiler por mes con pago mensual por 10 horas semanales (en el día y hasta las 5:45 pm). Pasadas las 5:45 pm se cobrara la tarifa por hora con uso de energia electrica.	80.00
* CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES O PRIVADOS DEL DISTRITO: Alquiler por mes con pago mensual por 10 horas semanales (en el día y hasta las 5:45 pm). Pasadas las 5:45 pm se cobrara la tarifa por hora con uso de energia electrica.	123.00		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA			
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)			
APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° XXX -2021-MDE			
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA			
SERVICIO: Alquiler de instalaciones de Complejos Deportivos y Estadio Municipal			
3	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA DE CONCRETO DE INSTALACIÓN CERRADA (solo para actividades deportivas) <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDE <u>Notas:</u> * Los Eventos organizados por la Municipalidad Distrial de La Esperanza estarán exceptuados de todocpago. * Los Eventos co-organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán solamente los Derechos por servicios básicos por uso de energía eléctrica y/o agua. * Los Eventos auspiciados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán el 50% de los valores establecidos en el tarifario. * Presentar Plan de Bioseguridad según lo dispuesto mediante Decreto Supremo.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, con Visto Bueno de la Sub Gerencia de Juventud, Deporte y Recreación.	
		2 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante	
		3 Plan de trabajo de bioseguridad	
		4 Pago de derechos	Por hora
		* Instituciones educativas pública, ligas distritales inscritas en el IPD	Gratuito
4	ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL "VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE" <u>Base Legal</u> *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 37°). <u>Nota:</u> *Los Eventos organizados por la Municipalidad Distrial de La Esperanza estaran exceptuados de todo pago. *Los Eventos co-organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán solamente los Derechos por servicios básicos por uso de energía eléctrica y/o agua. *Los Eventos auspiciados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán el 50% de la tarifa. *Los clubes de las ligas deportivas distritales, seran exonerada de todo pago cuando representen y participen en competencias nacionales.	1 Solicitud dirigida al Alcalde con V°B° de la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de La Familia	
		2 Pago de derechos	
		Servicios	Por fecha (en S/.)
		* Alquiler para Instituciones de Educación Pública (en el día y hasta las 5:30 pm)	Gratuito
		* Alquiler para Instituciones de Educación Privada, Instituciones particulares, Asociaciones (En el día y hasta las 5:30 pm)	73.70
5	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE PEAÑA, CRIPTA U OTROS <u>Base Legal</u> * Ley N° 26298 - Ley de Cementerios y Servicios Funerarios * Ley N° 30868 - Ley que modifica a la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	1 Solicitud al Alcalde (Formato Único de Trámite)	Adulto
		2 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante.	40.00
		3 Documentación del difunto	Niño
		4 Voucher (Comprobante de pago)	35.00
		Ligas de futbol	Por competencia (en S/.)
6	CORRALAJE DE GANADO (Pasado las 24 horas) <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ley N° 26842 - Ley General de Salud * D.S. N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto	1 Pago de derechos	Por Unidad (Cabeza de ganado)
		* Ganado ovino y caprino	1.00
		* Ganado porcino	3.00
		* Ganado vacuno	6.50
7	USO DE INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE PIELS <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ley N° 26842 - Ley General de Salud * D.S. N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto	1 Pago de derechos	Por Unidad (Cabeza de ganado)
		* Ganado ovino y caprino	0.12
		* Ganado vacuno	0.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA			
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)			
APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° XXX -2021-MDE			
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
CAMAL MUNICIPAL			
8	USO DE INSTALACIONES PARA FAENADO DE GANADO DE ABASTO <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ley N° 26842 - Ley General de Salud * D.S. N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto	1 Pago de derechos	
		Horario Normal	(Por Kg. Carcasa)
		* Ganado ovino y caprino	0.15
		* Ganado porcino	0.15
		* Ganado vacuno	0.15
		Horario de Emergencia	(Por Kg. Carcasa)
		* Ganado ovino y caprino	0.20
		* Ganado porcino	0.20
		* Ganado vacuno	0.20
9	USO DE INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO DE VISCERAS Y APENDICES <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ley N° 26842 - Ley General de Salud * D.S. N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto	1 Pago de derechos	Por Unidad (Cabeza de ganado)
		* Ganado ovino y caprino	0.40
		* Ganado porcino	1.20
		* Ganado vacuno	3.00
10	USO DE CAMARA FRIGORIFICA <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ley N° 26842 - Ley General de Salud * D.S. N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto	1 Pago de derechos	
		HORARIOS	(Por Kg. Carcasa)
		* Horario de 6:00 am a 2:00 pm	0.12
		* Horario de Emergencia de 2:01 pm a 6:00 pm	0.15
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
11	ALQUILER DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL (Locales comerciales que se encuentran disponibles * Kioscos ubicados en el Boulevard "Madre de Cristo" <u>Base Legal</u> *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 36°, 37° y 113°). *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) * DS N° 019-2019-VIVIENDA, TUO de la Ley 29151, Sistema Nacional de Bienes Estatales. <u>Nota</u> *Se alquila de acuerdo a la disponibilidad del local.	1 Formato Solicitud (Formato Único de Trámite)	
		2 Exhibir DNI con la finalidad de acreditar su representación.	
		3 Pago de servicios (Comprobante de pago)	
		Servicios	MONTO A PAGAR (en S/.)
		Alquiler de kiosco en el Boulevard Madre de Cristo (30 días calendarios)	60.00
12	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL <u>Base Legal</u> *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 36° y 37°). *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) <u>Notas</u> * El servicio de alquiler de maquinaria solo es procedente según la disponibilidad de equipos y personal. * Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio * La Municipalidad se reserva el derecho de suspender el servicio, ante condiciones inadecuadas para operar la maquinaria o equipo municipal. * No incluye traslado si el servicio se realiza fuera del distrito.	1 Formato Solicitud (Formato único de Trámite)	
		2 Exhibir DNI con la finalidad de acreditar su representación.	
		3 Pago de derechos	
		Servicios (Alquiler de maquinaria pesada) - Por hora	MONTO A PAGAR (en S/.)
		Cargador frontal (CAT - 950 H) - (2.7 m3)	200.00
		Motoniveladora (CAT - 120 G) - (14 tonel.)	250.00
		Rodillo Vibratorio Ingersoll - Rand (SD-100 D) - (10 Tonel.)	150.00
		Volquete Sinotruk (EGE - 367) - (15 m3)	120.00
		Volquete Sinotruk (EGE - 368) - (15 m3)	120.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA			
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)			
APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° XXX -2021-MDE			
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
SECRETARIA GENERAL			
13	REPRODUCCIÓN O COPIA DE PLANOS EXISTENTES <u>Base Legal</u> *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 36° y 37°).	1 Formato de Solicitud (Comprobante de pago) 2 Pago del servicio correspondiente (por cada copia del plano o por cada archivo digital). Copia simple del plano * Tamaño A4 1.00 * Tamaño A3 1.50 * Tamaño A2 2.50 * Tamaño A1 5.00 * Tamaño A0 10.00 Plano escaneado * En CD por cada plano escaneado (formato pdf o jpg) 5.00	
Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Tránsito			
14	ALQUILER DEL AUDITORIO EN EL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (Solo para actos cívicos, reuniones protocolares, conferencias y similares) <u>Base Legal</u> *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 36°, 37° y 113°). *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) * DS N° 019-2019-VIV, TUO de la Ley N° 29151, sistema nacional de bienes estatales <u>Nota</u> *Se alquila de acuerdo a la disponibilidad del local.	1 Solicitud al alcalde. (Indicando fecha, hora y finalidad del evento) 2 Exhibir DNI con la finalidad de acreditar su representación. 3 Pago de servicios (Comprobante de pago) Servicios * Alquiler para instituciones públicas y asociaciones sin fines de lucro (reconocidas y registradas) Gratuito * Alquiler, para instituciones de educación privada, instituciones particulares, asociaciones privadas y personas particulares. 40.00 *Adicionalmente (De acuerdo a lo registrado en la solicitud) Pago de alquiler de Proyector Multimedia 30.00	MONTO A PAGAR (en S/.) hora
15	CURSO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL <u>Base Legal</u> *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 36°, 37° y 113°). *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) *Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (Art. 19 - literal d)	1 Formato Solicitud (Solicitud presentada por la empresa prestadora del servicio) 2 Listado de los conductores de vehículos menores reconocidos como flota de la empresa. 3 Exhibir DNI con la finalidad de acreditar su representación. 4 Pago de servicios (Comprobante de pago) Servicios Pago de derechos por persona 7.00	MONTO A PAGAR (en S/.)
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			
16	SERVICIO DE ALQUILER DEL BUS MUNICIPAL <u>Base Legal</u> *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 37°). *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) <u>Nota</u> *De acuerdo a la disponibilidad del bus municipal (Coordinación previa con GRH)	1 Formato Solicitud 2 Listado de personas que serán transportadas 3 Exhibir DNI con la finalidad de acreditar su representación. 4 Pago de derechos (Comprobante de pago). Servicios * Servicio de transporte solicitado por las distintas unidades orgánicas de la entidad. * Servicio de transporte por fallecimiento de servidor y/o funcionario público municipal o fallecimiento de familiar directo. * Servicio de transporte para instituciones públicas. * Servicio de transporte para organizaciones sin fines de lucro. * Servicio de transporte para instituciones educativas públicas. * Servicio de transporte para instituciones privadas en el ámbito distrital . 2.00 (Por persona) * Servicio de transporte para instituciones privadas, fuera del ámbito distrital. 60.00	MONTO A PAGAR (en S/.)



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° XXX -2021-MDE			
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
17	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (EDIFICACIÓN NUEVA): construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una	140.80
18	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la	140.80
19	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80
20	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80
21	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: demolición total de edificaciones menores de tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° XXX -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
22	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: obras menores de ampliación y remodelación según lo establecido en el reglamento nacional de edificaciones. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra 2. Responsable de obra 3. Pago de verificación técnica 4. Cronograma de visitas de inspección Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80
23	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: edificación necesaria para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
24	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: edificación nueva - edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área construida. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	162.80
25	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y de propiedad común. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80
26	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las demoliciones parciales. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	162.80



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° XXX-2021-MDE			
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
27	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	162.80
28	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: obras de demolición parcial de una edificación existente. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	162.80
29	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	162.80
30	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m2 de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	184.80
31	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	184.80



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° XXX -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en \$/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
32	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: edificaciones de uso mixto con vivienda. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	184.80
33	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el ministerio de cultura. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
34	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
35	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra 2. Responsable de obra 3. Poliza CAR 4. Pago de verificación técnica 5. Cronograma de visitas de inspección Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
36	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA			
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)			
APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° XXX -2021-MDE			
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
37	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
38	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	184.80
39	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D edificaciones para fines de industria. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
40	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° XXX -2021-MDE			
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
41	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m ² de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
42	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
43	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustible y terminales de transporte. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
44	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS - MODALIDAD A, B y C. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	184.80
45	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS - MODALIDAD D Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20

